

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 05

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANA YAZMIN MUÑOZ SANDOVAL Identificación 52.317.739 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 97 No. 24 - 32 Teléfono de contacto 3046215560 E-mail de contacto: yazminabg74@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. YERLYN XIMENA LIZARAZO OSPINA Cargo: OFICIAL RPPD JURIDICA DIPER Resolución de nombramiento: No. 00000132 de fecha 11 Enero De 2024 Teléfono de contacto 3102990046 E-mail de contacto: yerlyn.lizarazo@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 020-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción: 01/02/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :17-44-101213319 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2024 Aprobado por : TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. 3424 Fecha expedición 29/01/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIPER Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	29/01/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DE DEL TALENTO HUMANO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales: 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C Carrera 46 N°20 B 99 Cantón Occidental "Francisco José De Caldas"
Edificio Comando de Personal –Segundo piso
juridicadiper@buzonejercito.mil.co



54/910.1

	<p>producto ejecución del contrato.</p> <p>4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>Obligaciones Especificaciones</p> <ol style="list-style-type: none">1. Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Comando Ejército.2. Asesorar proyectos de ley, decreto o resolución cuando el comando de personal o la dirección de personal lo requiera.3. Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal y Comando de Personal.																																												
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO 2024																																												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Comando Ejército. (N/A).2. Asesorar proyectos de ley, decreto o resolución cuando el comando de personal o la dirección de personal lo requiera. <table><tr><th>OBLI</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>2</td><td>PROYECTO RESOLUCION - CERTIFICADO EJECUCION SANCION</td><td>SIN</td><td>SS. DAVID ANTONIO MOSQUERA OREJUELA</td></tr><tr><td>2</td><td>PROYECTO RESOLUCION - CERTIFICADO EJECUCION SANCION</td><td>SIN</td><td>C3. AGUIRRE VARON JORGE</td></tr><tr><td>2</td><td>PROYECTO RESOLUCION - CERTIFICADO EJECUCION SANCION</td><td>SIN</td><td>SS. SANTAMARIA RUIZ SERGIO</td></tr><tr><td>2</td><td>RESOLUCION SEPARACION ABSOLUTA</td><td>SIN</td><td>SV. JUAN MANUEL TORRES HERNANDEZ</td></tr><tr><td>2</td><td>PROYECTO RESOLUCION - CERTIFICADO EJECUCION SANCION</td><td>SIN</td><td>CP. YONATHAN RODRIGUEZ CALDERON</td></tr><tr><td>2</td><td>PROYECTO RESOLUCION - CERTIFICADO EJECUCION SANCION</td><td>SIN</td><td>CP. (R) DEIMER DAVID MACHADO AREVALO</td></tr><tr><td>2</td><td>PROYECTO RESOLUCION - CERTIFICADO EJECUCION SANCION</td><td>SIN</td><td>CP. (R) ANDRÉS FABIAN CASTELLANOS ARCHILA</td></tr><tr><td>2</td><td>PROYECTO – RESOLUCION CERTIFICADO EJECUCION SANCION</td><td>SIN</td><td>CS. SAMUEL DAVID SANCHEZ SANCHEZ</td></tr><tr><td>2</td><td>PROYECTO – RESOLUCION CERTIFICADO EJECUCION SANCION</td><td>SIN</td><td>CS. (R) VELASCO VERGARA DANIEL ALEJANDRO</td></tr><tr><td>2</td><td>PROYECTO – RESOLUCION CERTIFICADO EJECUCION SANCION</td><td>SIN</td><td>CS. PICO PALOMINO FABIAN</td></tr></table>	OBLI	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	2	PROYECTO RESOLUCION - CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	SS. DAVID ANTONIO MOSQUERA OREJUELA	2	PROYECTO RESOLUCION - CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	C3. AGUIRRE VARON JORGE	2	PROYECTO RESOLUCION - CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	SS. SANTAMARIA RUIZ SERGIO	2	RESOLUCION SEPARACION ABSOLUTA	SIN	SV. JUAN MANUEL TORRES HERNANDEZ	2	PROYECTO RESOLUCION - CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	CP. YONATHAN RODRIGUEZ CALDERON	2	PROYECTO RESOLUCION - CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	CP. (R) DEIMER DAVID MACHADO AREVALO	2	PROYECTO RESOLUCION - CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	CP. (R) ANDRÉS FABIAN CASTELLANOS ARCHILA	2	PROYECTO – RESOLUCION CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	CS. SAMUEL DAVID SANCHEZ SANCHEZ	2	PROYECTO – RESOLUCION CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	CS. (R) VELASCO VERGARA DANIEL ALEJANDRO	2	PROYECTO – RESOLUCION CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	CS. PICO PALOMINO FABIAN
OBLI	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																																										
2	PROYECTO RESOLUCION - CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	SS. DAVID ANTONIO MOSQUERA OREJUELA																																										
2	PROYECTO RESOLUCION - CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	C3. AGUIRRE VARON JORGE																																										
2	PROYECTO RESOLUCION - CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	SS. SANTAMARIA RUIZ SERGIO																																										
2	RESOLUCION SEPARACION ABSOLUTA	SIN	SV. JUAN MANUEL TORRES HERNANDEZ																																										
2	PROYECTO RESOLUCION - CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	CP. YONATHAN RODRIGUEZ CALDERON																																										
2	PROYECTO RESOLUCION - CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	CP. (R) DEIMER DAVID MACHADO AREVALO																																										
2	PROYECTO RESOLUCION - CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	CP. (R) ANDRÉS FABIAN CASTELLANOS ARCHILA																																										
2	PROYECTO – RESOLUCION CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	CS. SAMUEL DAVID SANCHEZ SANCHEZ																																										
2	PROYECTO – RESOLUCION CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	CS. (R) VELASCO VERGARA DANIEL ALEJANDRO																																										
2	PROYECTO – RESOLUCION CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	CS. PICO PALOMINO FABIAN																																										

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C Carrera 46 N°20 B 99 Cantón Occidental "Francisco José De Caldas"
 Edificio Comando de Personal –Segundo piso
juridicadiper@buzonejercito.mil.co



			LEONARDO
2	PROYECTO – RESOLUCION CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	CS. CARREÑO ROA MIGUEL ANGEL
2	PROYECTO – RESOLUCION CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	CP. GALEANO BERNA OSCAR DARIO
2	PROYECTO – RESOLUCION CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	SV. CARDOZO ARRIETA JAHAIER GABRIL
2	PROYECTO – RESOLUCION CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	SS. CUPITRA HERNANDEZ OSCAR JAIR
2	PROYECTO – RESOLUCION CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	SS (R) WALDIR ALEXANDER CHARRIS QUICENO
2	PROYECTO – RESOLUCION CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	CS. JOHN JAIRO TRUJILLO QUIROGA
2	PROYECTO – RESOLUCION CERTIFICADO EJECUCION SANCION	SIN	CS (R) MANGA PEREZ WILSON

3. Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal y Comando de Personal.

OBLI	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
3	RESPUESTA OFICIO		Respuesta solicitud ejecución sanción académica

4. Asesorar a los jefes de sección en el ámbito jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de personal. (N/A)
5. Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la Dirección de Personal.

OBLI	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
5	REVISION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO	SIN	SP. (R) JUAN EDER YARA RODRIGUEZ
5	REVISION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO	SIN	CP. CRUZ SAN JUAN CRISTIAN DANILO
5	REVISION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO	SIN	CS. TRUJILLO QUIROGA JOHN JAIRO
5	REVISION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO	SIN	SS. CUPITRA HERNANDEZ JAIR
5	REVISION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO	SIN	CS. (R) QUINTERO RAMOS WILLIAM ESTEBAN
5	REVISION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO	SIN	SS. HERNANDEZ CHALACAN ALEX RODRIGO
5	REVISION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO	SIN	SS. (r) AVENDAÑO GARZON JAIME ALEJANDRO
5	REVISION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO	SIN	CS. (r) VELASCO VERGARA DANIEL ALEJANDRO
5	REVISION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO	SIN	CS. (r) SILVA VARGAS HAROL HERNEY

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C Carrera 46 N°20 B 99 Cantón Occidental "Francisco José De Caldas"
Edificio Comando de Personal –Segundo piso
juridicadiper@buzonejercito.mil.co



502115-1

	5	REVISION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO	SIN	CP. (R) CASTELLANOS ARCHILA ANDRES FABIAN												
Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)																
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ 41.800.000 Valor autorizado a pagar: \$ 3.800.000															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>N/A</td><td>0</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>ADRES</td><td>191.700</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.100</td></tr> </tbody> </table>				Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	N/A	0	SALUD	ADRES	191.700	ARL	POSITIVA	8.100
Obligación	Entidad	Valor Pago														
PENSIÓN	N/A	0														
SALUD	ADRES	191.700														
ARL	POSITIVA	8.100														
14. DOCUMENTOS HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Cuenta de cobro</p> <p>2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social</p> <p>5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</p>															
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>															
16. RECOMENDACIONES																
17. CONCLUSIONES																

Para constancia se firma en, Bogotá, en el mes de JUNIO 2024

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 020-CENACPERSONAL-2024

Grado y Nombre completo: CT. YERLYN XIMENA LIZARAZO OSPINA

Cargo: OFICIAL RPPD JURIDICA DIPER

Resolución de nombramiento No. 00000132 de fecha 11 Enero De 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C Carrera 46 N°20 B 99 Cantón Occidental "Francisco José De Caldas"
Edificio Comando de Personal –Segundo piso
juridicadiper@buzonejercito.mil.co

